

*Bases y Condiciones*  
**Promo 103 aniversario**

*Exclusiva para comercio electrónico, [lacoopencasa.coop](http://lacoopencasa.coop) y [coopehogar.coop](http://coopehogar.coop).*

- 1) **ORGANIZADOR:** La presente **“Promo 103 aniversario en La Coope”** (en adelante LA PROMO) es organizada por Cooperativa Obrera Limitada de Consumo y Vivienda (en adelante LA COOPE), con domicilio social en calle Paraguay 445, C.U.I.T. N.º 30-52570593-1, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- 2) **PARTICIPANTES:** Las personas intervinientes deberán ser asociadas a LA COOPE. Su sola participación implica aceptar de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones descriptas en estas Bases y Condiciones, así como también las decisiones que LA COOPE, como organizadora, pudiere adoptar sobre aspectos no previstos en el mismo.
- 3) **PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:** No podrán participar de LA PROMO consumidores no asociados ni personal dependiente de LA COOPE propio o de servicios contratados o asesores, excluyendo también a los miembros del Consejo de Administración y Síndicos, como así tampoco sus familiares directos. Se entiende por familiares directos al cónyuge o conviviente, e hijos no emancipados, revistiendo también el carácter de tales, el padre, la madre y los hijos aún emancipados, que convivan con quienes no puedan participar en LA PROMO.
- 4) **CONDICIONES Y VIGENCIA:** LA PROMO será válida exclusivamente para asociados que realicen sus compra a través del servicio de comercio electrónico, en la página [www.cooperativaobrera.coop](http://www.cooperativaobrera.coop), La Coope en Casa (en adelante LCEC) y/o en la página [www.coopehogar.coop](http://www.coopehogar.coop), CoopeHogar.coop (en adelante CH), desde el **5 de octubre al 15 de noviembre del 2023** inclusive (en adelante VIGENCIA).
- 5) **MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN-CHANCES:**
  - A) Para participar, los asociados deberán realizar una compra mínima de \$2.000, en las plataformas de comercio electrónico de LCEC o en CH.
  - B) Por cada dos mil pesos (\$2.000) de compra en LCEC y CH se asignará una (1) chance.
  - C) Además, si el tique es abonado con la aplicación móvil miCoope y/o con las tarjetas de Crédito Coopeplus y/o BBPS, se le asignará tres (3) chances extra.  
TOPE: En todos los casos, los asociados participantes tienen un tope máximo por tique de hasta veinte (20) chances, por tique, por asociado.
  - D) Para participar, los asociados deberán ingresar en PÁGINA-COL, en la imagen que promociona **“Promo 103 aniversario de La Coope”**, una vez en la sección de LA PROMO, ingresar y suministrar datos personales y de contacto. De esta forma quedarán registrados y habilitados a participar de LA PROMO, y los tiques generados durante LA VIGENCIA accederán automáticamente a participar de los sorteos electrónicos con la cantidad de chances detalladas en el inciso 5-B.
  - E) Durante LA VIGENCIA los asociados podrán registrarse en cualquier momento. De esta forma de habilitan los tiques que se hayan generado bajo el mismo número de asociado que se registro en la PAGINA-COL de LA PROMO.
  - F) Si eventualmente la plataforma de participación no estuviera disponible en algún momento, a causa de fallas de transmisión o fallas técnicas de cualquier tipo, los asociados recibirán en la pantalla (del dispositivo con el que están accediendo) un mensaje que los invitará a reingresar en otro momento.
  - G) Todo reclamo por imposibilidad de carga de datos, sin importar la falla deben ser comunicados a [holacooperativa@cooperativaobrera.coop](mailto:holacooperativa@cooperativaobrera.coop)
- 6) **PROMOCIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** La participación en LA PROMO no implica obligación de compra. También se podrá acceder a una chance -por día y por asociada/o- para participar de la misma, enviando un correo electrónico a la casilla [promos@cooperativaobrera.coop](mailto:promos@cooperativaobrera.coop), con un archivo adjunto que contenga un dibujo hecho a mano, simple y coloreado del logotipo de la LA COOPE, que además contenga los datos personales del/de la asociado/a, incluyendo su número de asociado/a a LA COOPE y una dirección de correo electrónico y/o teléfono de contacto. El/la asociado/a recibirá en contrapartida, dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la fecha de entrega, en la casilla de correo electrónico indicada y/o vía telefónica, un código para participar de LA PROMO, el cual deberá ingresar en el campo “Nro. de tique de compra” dentro de la sección DATOS en la sección correspondiente a LA PROMO que estará disponible en PÁGINA-COL. No se aceptarán reproducciones digitales, mecánicas o fotoestáticas del dibujo del logo de LA COOPE. Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta 48 horas antes de la finalización de la VIGENCIA.
- 7) **PARTICIPACIÓN SIN PC:** Para aquellos asociados que quisieran participar de LA PROMO y no pudieran acceder a una computadora, notebook o celular inteligente, podrán hacerlo de la siguiente manera:
  - 7.1) **PARTICIPACIÓN CON DATOS DE REGISTRO:** En el caso de participar con la mecánica detallada en el punto 5: acercando a una SUCURSAL una hoja de papel con sus datos completos (nombre y apellido, DNI, N° asociada/o y un N° de teléfono de contacto) y la frase “PARTICIPO SIN PC”. Los datos suministrados deben coincidir con el n.º de asociado que se brinda.
  - 7.2) **PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** En el caso de participar con la mecánica detallada en el punto 6 y SIN PC: acercar a una SUCURSAL un dibujo del logotipo de LA COOPE hecho a mano agregando al dorso sus datos personales (nombre y apellido, DNI, N° asociada/o y un N° de teléfono de contacto) y la frase “PARTICIPO SIN PC”.  
Este tipo de participación se podrá hacer efectiva hasta siete (7) días antes del momento de vencimiento de LA VIGENCIA.  
Luego de 24 horas de entregado el dibujo, deberá solicitar en la sucursal donde entregó el dibujo la confirmación de parte de LA COOPE de que se ha generado y cargado el registro a LA PROMO.
- 8) **PREMIOS**
  - A) Se sortearán diez PREMIOS (cada uno, diez (10) asociados ganadores). Por lo tanto, a través del sorteo se especificarán la cantidad de ganadores correspondiente y el doble de suplentes.
  - B) Diez (10) órdenes de compras de \$50.000 cada una (en adelante el/los PREMIO/S).
  - C) Cada asociada/o ganador/a podrá salir favorecido/a solo con un (1) PREMIO.

- D) Los beneficiados no podrán exigir el cambio del PREMIO por otro, ni será de ningún modo negociable ni transferible.
- E) Los PREMIOS se sortearán entre todos los asociados participantes de la LA PROMO.
- F) Si el/la asociado/a favorecido/a en el sorteo fuere menor de edad, deberá presentarse a retirar el PREMIO con sus padres, tutores o representantes legales, debidamente acreditados.
- G) En caso que los DATOS de contacto no contengan al menos uno de ellos (teléfono y/o dirección de correo electrónico) quedará descalificado automáticamente.
- 9) **SORTEO ELECTRÓNICO:** Se realizará un (1) sorteo en la sede de la administración central de LA COOPE, sita en calle Paraguay 445 de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, de forma electrónica, el **día 16 de noviembre a las 11:00 hs.**, utilizando un sistema informático de selección aleatoria de participantes sobre la base de chances acumuladas.
- A) Los premios se distribuyen en cada sitio de comercio electrónico de acuerdo a su porcentaje de participación en las ventas totales de La Coope y se indican en el ANEXO I.
- B) Participarán todas las chances acumuladas por cada asociada/o participante hasta que haya culminado la VIGENCIA.
- C) El sorteo se realizará adelante de dos testigos mayores de edad.
- D) Se deja expresamente aclarado que como surge del ítem 8-A) el sistema informático seleccionará por cada ganador, dos (2) suplentes.
- E) En los supuestos casos en los que el sorteo electrónico no arroje ganadores por ausencia de participantes, LA COOPE resolverá destinar los premios vacantes como donación a entidades de bien público, las que serán definidas por las autoridades de LA COOPE y comunicadas oportunamente.
- 10) **NOTIFICACIÓN A GANADORES:** Los ganadores serán notificados de tal condición por LA COOPE. Para ello y a fin de coordinar la entrega del premio, serán contactados telefónicamente o por correo electrónico conforme a los datos provistos por él/ella cuando realizó el registro en LA PROMO.
- 11) **PLAZO PARA RECEPCIONAR EL PREMIO:** Cada asociado/a "ganador/a" deberá recibir EL PREMIO dentro de los 30 días corridos, o siguiente hábil a la fecha de notificación de su condición, caso contrario, caducará el derecho del beneficiario, destinándose EL PREMIO, en primer instancia al primer suplente enumerado y seleccionado por el sistema.
- 12) **PROBABILIDAD:** La probabilidad de ganar el PREMIO dependerá de la cantidad de participantes. No obstante ello, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en la promoción los 2.544.481 asociados de LA COOPE (cantidad tomada el día 13/09/23 día en el cual se confecciono el presente reglamento), la probabilidad de ser ganador será de aproximadamente 0,000004930.
- 13) **PUBLICACIÓN DE GANADORES:** Realizado el sorteo electrónico, el nombre, apellido y numero de asociados de los ganadores se publicará:
- A) En NUESTRA WEB, en la sección correspondiente a promociones. A partir del martes **21 de noviembre** a las 11 hs.
- B) En la cartelera de cada sucursal la respectiva nómina a partir del martes **21 de noviembre**.
- 14) **RESERVAS:**
- A) LA COOPE se reserva el derecho de modificar la programación y/o funcionamiento de la plataforma informática utilizada para LA PROMO, como así también suspenderla total o parcialmente por razones de fuerza mayor.
- B) LA COOPE se reserva el derecho a difundir el nombre y las imágenes de los asociados ganadores y sus familias, en los medios y formas que considere conveniente sin derecho a retribución alguna.
- C) LA COOPE no se responsabiliza por los vicios ocultos y/o evicción que eventualmente presenten LOS PREMIOS, deslindando en sus fabricantes y/o proveedores cualquier responsabilidad al respecto.
- D) LA COOPE, se reserva el derecho de modificar las fechas y los horarios establecidos para la realización del sorteo, como así también suspender total o parcialmente LA PROMO por razones de fuerza mayor. En caso de cambio de fechas, se notificará por idéntico medio al utilizado para la comunicación original.
- E) LA COOPE podrá decidir en forma unilateral respecto de cualquier punto o cuestión, estuviese o no contemplado en las presentes Bases y Condiciones, y se reserva el derecho exclusivo de interpretarlo cuando circunstancias o hechos no imputables a LA COOPE y/o no previstos en el presente Reglamento que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen.
- F) LA COOPE podrá suspender, ampliar, cancelar o modificar LA PROMO, comunicando los hechos y la decisión a adoptar de la misma forma en que se comunican las presentes Bases y Condiciones, supuestos en los cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno. Toda modificación que se realice será sin alterar la esencia de LA PROMO.
- G) Toda decisión adoptada por LA COOPE será inapelable.
- 15) **CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES:** Estas Bases y Condiciones podrán encontrarse para su consulta en las SUCURSALES de LA COOPE y publicado en PÁGINA-COL.

## **ANEXO I**

Sitios	Cantidad de premios
lacoopencasa.coop	5
coopehogar.coop	5